



**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE “RED DE SANEAMIENTO ZONA LITORAL DE SAN JUAN DE LA RAMBLA”, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2018-2021.**

---

En Santa Cruz de Tenerife, a doce de abril de dos mil dieciocho, a partir de las once horas, en las dependencias del Palacio Insular (Sala Miami, 1ª planta), se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de referencia, contratación convocada por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 28, de fecha 5 de marzo de 2018.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D. JAVIER CARLOS GONZÁLEZ LORENTE, como Presidente de la Mesa, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- D<sup>a</sup>. MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CONSUELO FRANCO DEL CASTILLO, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Responsable de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D<sup>a</sup>. ELENA FRÍAS CERRILLO, como Secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa, se procede a **examinar el informe elaborado por la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda de fecha 12 de abril de justificación de la valoración de las ofertas presentadas respecto al criterio de adjudicación no económico ni evaluable mediante fórmulas**, todo ello conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de marzo pasado.

El citado informe técnico dispone textualmente lo siguiente:

“Tras la celebración de la mesa para la apertura de los sobres 1 y 2 de la obra de referencia, se ha procedido a examinar y valorar la documentación incluida en el sobre nº 2 en cuanto a las proposiciones relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes.

Los licitadores que han concurrido a la convocatoria y cuyas ofertas han sido admitidos, son las siguientes:

EMPRESAS	
1	Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente, S.L. (CCIMA)
2	DELFO PROYECTO, S.L.

El objeto de este proyecto se desprende del programa de necesidades aportado por el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, que comprende las siguientes actuaciones, a desarrollar durante la redacción del documento:



- **ACTUACIÓN 1: M-21-005 EBAR San Juan de La Rambla II:** En la actualidad la red de alcantarillado con la que cuenta el núcleo de San Juan de La Rambla, recoge y conduce las aguas negras hasta la EDAR conocida como EDAR Cooperativa San Juan Bautista la cual no funciona correctamente y, con frecuencia, realiza vertidos al mar.

Esta medida contempla la ejecución de la EBAR de San Juan de La Rambla II (IdElto.5479), como recoge el Plan Hidrológico de Tenerife (PHT) y una conducción de impulsión de 218m cuya traza discurre por la TF-5 hasta la EDAR de La Guancha-San Juan de La Rambla. Esta EBAR impulsará las aguas residuales que recibe del colector principal en Avenida José Antonio y Calle El sol y de la EBAR de San Juan de La Rambla I, es decir impulsará las aguas procedentes de todo el núcleo de San Juan de La Rambla y de Las Aguas, hasta la EDAR de La Guancha-San Juan de La Rambla.

- **ACTUACIÓN 2: M-21-004 EBAR San Juan de La Rambla I:** Se propone eliminar la Estación Depuradora de Aguas Residuales existente de San Juan de La Rambla y ejecutar la EBAR de San Juan de La Rambla I (IdElto. 5478) en este mismo lugar, tal y como contempla el PHT, y una conducción de impulsión de 212 m. de longitud (IdElto. 5480 ) hasta la EBAR de San Juan de La Rambla II. Esta EBAR que se propone, impulsará las aguas residuales que llegan hasta este punto bajo por gravedad del núcleo de San Juan de La Rambla, para su tratamiento en la nueva EDAR de La Guancha-San Juan de La Rambla.
- **ACTUACIÓN 3: M-21-003 EBAR Barranco Las Monjas:** La parte alta del núcleo costero de San Juan de La Rambla (calle Vistabella), tiene red de saneamiento y conduce las aguas negras por gravedad a través de un colector que discurre por el cauce del Barranco de Las Monjas, hasta un pozo absorbente situado en el mismo barranco cerca de la costa. Este pozo se encuentra desbordado en la actualidad debido a los acarreo del barranco, ocasionando vertidos al mar. Esta medida contempla la ejecución de la EBAR del Barranco Las Monjas, en el mismo lugar donde se encuentra el pozo absorbente, y la conducción de impulsión, de 62 m. de longitud, hasta la conexión con el colector de gravedad existente en calle Los Sabanderos (IdElto. 3786).
- **ACTUACIÓN 4: M-21-001 EBAR de Las Aguas:** En el núcleo de Las Aguas existe red de saneamiento que recoge y conduce las aguas negras por gravedad hasta una fosa séptica comunitaria. Esta medida se basa en la ejecución de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales en el núcleo de Las Aguas, tal y como contempla el PHT (IdElto. 168) para impulsar las aguas negras hasta conectar con el colector principal de gravedad existente (IdElto. 781), en calle El Sol. Estas aguas negras se tratarán en la EDAR de La Guancha-San Juan de La Rambla. La conducción de impulsión (IdElto. 780) que discurre por Avenida Las Aguas, existe aunque nunca se ha puesto en servicio puesto que no se llegó a ejecutar esta EBAR.
- **ACTUACIÓN 5: Red de saneamiento de Las Aguas: Calle El Pícaro y El Puntón:** Se trata de la ejecución del saneamiento de dos calles del núcleo de las Aguas: El Pícaro y el Puntón y una pequeña EBAR, que impulse las aguas recogidas en ambas hasta su conexión al saneamiento existente en la Calle Nueva.
- **ACTUACIÓN 6: Red de saneamiento de San Juan: Calle Estrecha (desde La Plazoleta hasta El Calvario):** La actuación consiste en la ejecución del saneamiento separativo, residuales y pluviales, de una calle del barrio de San Juan: Calle Estrecha (Desde la Plazoleta hasta el Calvario), hasta su conexión con el colector de la Avenida José Antonio.

#### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se han valorado conforme a los criterios y procedimientos expuestos en el Pliego de cláusulas administrativas, indicadas en el apartado II (Adjudicación del Contrato), punto 10 (Procedimiento de adjudicación), concretamente en el punto 10.2.3 (“Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta para la redacción y dirección de la obra”), referido al apartado no evaluable mediante cifras o porcentajes.

Para el estudio del contenido del sobre 2, se ha atendido a los siguientes subcriterios:

- La problemática técnica derivada del entorno en el que se pretende ejecutar las obras, tanto a los efectos de la redacción del proyecto como de la dirección, y como consecuencia de ello, la propuesta de las soluciones constructivas y las medidas de carácter técnico para la ejecución de la obra en función de la singularidad de la misma (ej: situación, accesibilidad, comunicaciones entre tajos, geotecnia, servicios afectados, previsión y tramitación de conexión a instalaciones existentes, etc.). Se localizarán los puntos conflictivos y/o relevantes para la ejecución de la obra, es decir, que puedan interferir en el desarrollo de la misma, analizándose y proponiéndose soluciones técnicas y/o medidas correctoras. Se deben tener en cuenta los condicionantes que puedan tener efectos medioambientales o sociológicos adversos (molestias a terceros), en el ámbito donde se desarrollan las actuaciones y aportar medidas correctoras para eliminar o minorar sus efectos. (Subcriterio 3.1)
- La sistemática de redacción y dirección de los trabajos pretende analizar el organigrama del equipo, la dedicación al trabajo de sus componentes y la capacidad de respuesta ante la Administración, garantizándose con ello la óptima prestación del servicio. Se valorará la claridad y concisión de la exposición. (Subcriterio 3.2)

<b>3) ANÁLISIS DE LAS PARTICULARIDADES DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN. SISTEMÁTICA DE REDACCIÓN-DIRECCIÓN (40 puntos):</b>	puntos
3.1.) Análisis de las particularidades del ámbito de actuación.	30
3.2.) Propuesta de sistemática de redacción y dirección de los trabajos	10
Total	40



---

**La valoración de las ofertas del criterio 3.1) se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:**

Este subcriterio será valorado en función de la calidad de su contenido en relación con el resto de las proposiciones presentadas, puntuándose con 30 puntos cuando su contenido sea el óptimo, con 20 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle, y por último, con 10 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido. Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado.

**La valoración de las ofertas del criterio 3.2) se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:**

Este subcriterio será valorado en función de la calidad de su contenido en relación con el resto de las proposiciones presentadas, puntuándose con 10 puntos cuando su contenido sea el óptimo, con 5 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle, y por último, con 3 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido. Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado.

El licitador deberá ajustar el contenido de su oferta a la estructura de subcriterios arriba señalada, obteniendo cero puntos en la valoración de la misma, en caso contrario.

Asimismo cuando el contenido de alguno de los epígrafes no responda al grupo de información que se valora, se obtendrá cero puntos en ese subcriterio.

**ANALIZADAS LAS OFERTAS DE LOS 2 LICITADORES, SE INFORMA:**

Siguiendo los criterios anteriormente expuestos, recogidos en los pliegos, y de forma comparativa entre ellas, se ha procedido a evaluar cada una de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.

**SUBCRITERIO 3.1. Análisis de las particularidades del ámbito de actuación**

**RESUMEN DE LAS OFERTAS:**

**DELFO:**

Plantean la coordinación para simultanear el funcionamiento de las instalaciones que se demuelen para sustituirse por otras, hasta tanto estén terminadas las definitivas; revisan las posibles soluciones al tráfico durante la ejecución de las obras; y comprueban la viabilidad de desagüe de los futuros aliviaderos.

En el caso de la actuación de la EBAR de San Juan de la Rambla II, proponen modificar la traza del bombeo y en el caso de la EBAR las Monjas, o de la Calle El Pícaro, plantean otras soluciones alternativas a estudiar en fase de redacción, por encontrar mejorables las planteadas por el DPS.

**CCIMA**

En la primera actuación, se conoce el caudal a bombear y se revela la prolongación del colector de la avenida José Antonio.

De la actuación 2, se conoce la futura ejecución de una urbanización y se propone traza de bombeo por el vial. La actuación 3, se amplía en uno de los A3 con fotos de estado actual y ubicación propuesta.

En la actuación 4, se plantea el posible problema geotécnico, en particular el talud lado mar, por la futura excavación y la proximidad de las cimentaciones.

**VALORACIÓN:**

La empresa Delfos define de manera acertada la problemática de las actuaciones, en particular de las actuaciones 5 y 6. En el resto de las actuaciones han aportado datos interesantes para su ejecución aunque no han abordado algunos otros que si se tratan por el otro licitador.

Por ello y en comparación con la otra oferta se le ha otorgado **20 puntos** en este subcriterio.

La empresa CCIMA aporta datos concretos de las actuaciones como caudales y longitudes. Define de manera acertada la problemática de las actuaciones y ha aportado datos que se consideran importantes para la futura redacción del proyecto.

Por ello y en comparación con la otra oferta, se le ha otorgado **30 puntos** en este subcriterio.

**SUBCRITERIO 3.2. Propuesta de sistemática de redacción y dirección de los trabajos**

**DELFO:**

Se aporta el organigrama, con la identificación de los agentes. Al equipo de ingeniero de caminos y coordinador de seguridad, se incorporan 5 técnicos más y se define en la tabla el porcentaje de dedicación en redacción-dirección.

No se ha desarrollado la sistemática de la redacción y la dirección, aspecto que si ha sido expuesto por el otro licitador.

La puntuación asignada es de **5 puntos**.

**CCIMA:**



Proponen un plazo de redacción de 16 semanas (plazo mínimo a ofertar, reduciendo las 4 semanas máximas, admitidas por el pliego), adelantando este dato, objeto de ser ofertado en los criterios objetivos, a incluir en el sobre 3.

Se deja a criterio de la mesa la forma de actuar ante esta circunstancia y se procede a valorar la documentación aportada en respuesta al pliego para este subcriterio.

Se comprometen a la respuesta inmediata, tanto del director como de su equipo.

Incorpora en formato A3, el organigrama de obra con la definición de los agentes y su experiencia, además de un cuadro con la dedicación de los componentes en cada fase del proyecto. El equipo mínimo exigido se completa con 6 técnicos.

La puntuación en base a la documentación aportada es de **10 puntos**.

#### **CONCLUSIÓN:**

A la vista de todo lo anterior, y del estudio total comparativo de las ofertas, se ha realizado la valoración de cada apartado aplicando la escala contenida en el pliego, indicando la puntuación obtenida por cada licitador en el sobre nº 2 en la siguiente tabla:

<b>3) ANÁLISIS DE LAS PARTICULARIDADES DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN. SISTEMÁTICA DE REDACCIÓN-DIRECCIÓN (40 puntos):</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>DEL FOS</b>	<b>CCIMA</b>
<b>3.1.) Análisis de las particularidades del ámbito de actuación.</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
<b>3.2.) Propuesta de sistemática de redacción y dirección de los trabajos</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>10</b>
Total	<b>40</b>	<b>25</b>	<b>40</b>

A la vista del citado informe técnico emitido sobre la valoración del criterio subjetivo incluido en el sobre 2 reproducido anteriormente, la Mesa acuerda la exclusión de la empresa Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente, S.L.(CCIMA), por incluir en dicho sobre 2 información relativa a uno de los criterios de adjudicación objetivos que deben figurar en el sobre número 3, en concreto el referido al plazo de redacción del proyecto, todo ello con fundamento en los artículos 150.2 y 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RD.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, artículos 26 y 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la L.C.S.P. que prohíben la inclusión en el sobre relativo a los criterios subjetivos dependientes de un juicio de valor de información relativa a los criterios objetivos evaluados con fórmulas matemáticas, y en base a las abundantes Resoluciones de los Tribunales Económicos Administrativos y Sentencias de los Tribunales que determinan que el incumplimiento de dicha prohibición por un licitador debe determinar inexcusablemente la exclusión del mismo.

En consecuencia con lo anterior, la valoración obtenida en el sobre nº 2 por el licitador admitido quedaría como a continuación se indica:

<b>Red de saneamiento de la zona litoral. T.M. San Juan de La Rambla</b>			
EMPRESA	Análisis Entorno	Sistemática trabajos	TOTAL
	máx 30 puntos	máx 10 puntos	
DEL FOS PROYECTO, S.L	20	5	25

A continuación, y **en acto público**, siendo las catorce horas y dos minutos, se procede por la Secretaria de la Mesa a dar cuenta a los asistentes de la exclusión del procedimiento de licitación de la empresa Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente, S.L (CCIMA), por el motivo ya expuesto anteriormente, procediendo seguidamente a la lectura del resultado de la evaluación realizada respecto del **criterio de adjudicación no evaluable mediante cifras o porcentajes** denominado "Análisis de las particularidades del ámbito de actuación. Sistemática de redacción y dirección de los trabajos" de la empresa admitida, con las puntuaciones recogidas en el cuadro anterior.



Seguidamente, se procede a la **apertura de los sobres señalados con el nº 3 que contiene los criterios objetivos 1, 2 y 4, relativos a la oferta económica, reducción en el plazo de redacción y mejoras**, establecidos en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación, de las empresas que han sido admitidas a la presente licitación, dándose lectura de la relación de documentos aportados por cada licitador respecto de los criterios de adjudicación a los que se refiere el citado sobre, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)			REDUCCIÓN PLAZO (Semanas)	MEJORAS
		Redacción	Dirección	Total	Reducción ofertada	
1	DELFO PROYECTO, S.L	25.211,26	27.865,08	53.076,34	4	SI

Una vez leídas la oferta, el Presidente de la Mesa invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles, sin que ninguno de los presentes haga manifestación alguna; dando por concluido el acto público.

A dicho acto asistieron los representantes de las empresas Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente, S.L (CCIMA) y Delfos Proyectos, S.L., relacionadas en la hoja adjunta a la presente acta firmada por los asistentes.

Y sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y trece minuto.

De todo lo anterior para dar fe se redacta la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.....